

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **TORREGAMONES**

*Anuncio información pública de la aprobación inicial  
de la ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica.*

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la administración electrónica, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de abril de 2018; de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, este acuerdo, que tiene carácter provisional, se somete a información pública por el plazo treinta días, mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que el expediente pueda ser examinado por los interesados en las dependencias del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional de aprobación de la mencionada ordenanza.

Torregamones, 7 de mayo de 2018.-El Alcalde.